

BASES Y CONDICIONES

1. **PRINCIPIOS:** HSBC La Buenos Aires Seguros S.A. (en adelante “HSBC LBA”) organiza la presente “Promoción” (en adelante, la “Promoción”). La participación en la Promoción es totalmente gratuita.

Las presentes Bases y Condiciones, como asimismo los cupones para participar en la Promoción, se encontrarán disponibles en **www.hsbcseguros.com.ar**

2. **PARTICIPANTES Y FORMA DE PARTICIPACIÓN:** Podrán participar en la Promoción, las personas mayores de edad o emancipadas, que hayan cotizado su seguro para el auto a través del cotizador disponible en la página web de **www.hsbcseguros.com.ar** (en adelante los “Participantes”).

A su vez, en la página Web **www.hsbcseguros.com.ar**, un banner estará publicado, informando la adhesión a la promoción y su consecuente participación al sorteo.

La manera de acceder al sorteo será dejando sus datos personales correctos, en la cotización realizada en la página Web **www.hsbcseguros.com.ar**.

No podrán participar de esta promoción los empleados del Organizador ni sus empresas vinculadas, ni los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de la mismo dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de comienzo de esta Promoción, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

3. **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** La promoción comenzará el día 01 de enero de 2010 a las 00:00 horas y finalizará el día 31 de marzo de 2010 a las 00:00 horas.
4. **DE LOS PREMIOS:** Se sortearán los siguientes premios, (en adelante los “Premios”): Se sortearán los siguientes premios: ***1 GPS NUVI 205 CAN 310 o similar***, por mes.

Los Premios no incluyen impuestos, seguro, gastos telefónicos, gastos personales, traslados de los ganadores, transportes, propinas, cargos de servicio, gastos incidentales, ni cualquier otro ítem no específicamente establecido en las presentes Bases y Condiciones. Todos los gastos en cualquiera de los mencionados conceptos serán responsabilidad exclusiva de los ganadores de los Premios. Todos los gastos en que incurran los ganadores cuando concurren a reclamar y a hacer efectivo su derecho sobre los Premios, serán enteramente a cargo del mismo.

HSBC Seguros no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes con motivo o en ocasión de la aceptación, recepción o utilización del premio.

Será a cargo de los ganadores todo impuesto que deba tributarse sobre, o en relación con los Premios. No se podrá exigir el canje del Premio por dinero en efectivo, o por cualquier otro elemento, siendo el mismo además intransferible.

Cada Participante podrá obtener un (1) sólo Premio. La elección de un Participante como posible ganador de un Premio lo excluye automáticamente para otro Premio.

- 5. ENTREGA DE LOS PREMIOS A LOS GANADORES:** Los sorteos se llevarán a cabo el último día hábil de cada mes, en la calle Florida 229, piso 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante la presencia de escribano público, quien extraerá hasta un máximo de diez (10) posibles ganadores para cada uno de los Premios. Sin perjuicio de ello, HSBC Seguros podrá, cuando las circunstancias imprevistas así lo justifiquen, modificar esta fecha, como asimismo cambiar los premios ofrecidos por otros de la misma especie y de igual o mayor valor. Toda modificación efectuada por HSBC LBA con relación a lo estipulado precedentemente, será oportunamente anunciado.

Dentro de los primeros siete (7) días hábiles seguidos a la fecha de cada sorteo, el ganador del premio será notificado a través de correo electrónico del resultado del Sorteo. Desde el día siguiente al sorteo y hasta 2 meses después, el resultado se encontrará publicado en la dirección de Internet www.hsbcseguros.com.ar y/o por cualquier otro medio que el Organizador estime conveniente. El ganador del sorteo será acreedor del premio, siempre que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes bases. En el caso que dentro de las 72 horas de notificado, por cualquier razón, aquél no se presentare en el domicilio indicado por HSBC LBA, o no se comunicare para aceptar el Premio, o no pudiera aceptar o ser declarado ganador, HSBC Seguros procederá a notificar a los siguientes sucesivos posibles ganadores, en orden a su extracción, hasta la adjudicación del Premio. Pasado el plazo de 72 horas, el posible ganador perderá el derecho a la adjudicación del Premio sin posibilidad de reclamo ni indemnización alguna.

El premio será entregado al ganador en el local en la calle Florida 229, piso 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contra presentación por parte del ganador del documento que acredite su identidad y toda otra documentación requerida en las presentes bases. En dicho acto, el ganador deberá suscribir una carta como constancia de recepción del premio y liberación de responsabilidad. En aquellos casos en los que los ganadores se encuentren a más de 50 kilómetros HSBC Seguros se hará cargo del envío de los premios adjudicados.

A todos los efectos, HSBC Seguros llevará un registro con los ganadores de los Premios.

- 6. FINALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN:** Los Premios no adjudicados y/o no reclamados, luego del sorteo programado, quedarán en propiedad de HSBC Seguros y serán utilizados con fines promocionales.

HSBC Seguros podrá, cuando las circunstancias imprevistas así lo justifiquen, modificar las fechas, como asimismo cambiar los premios ofrecidos por otros de la misma especie y de igual o mayor valor. Toda modificación efectuada por HSBC Seguros con relación a lo estipulado precedentemente, será oportunamente anunciado.

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización de la promoción, HSBC Seguros publicará el nombre de los ganadores por los mismos medios utilizados para difundir esta promoción.

7. **AUTORIZACIÓN:** HSBC LBA se reserva el derecho a realizar la acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y difusión que considere conveniente de los ganadores de los presentes sorteos. Con la sola participación en la Promoción, cada ganador presta su expresa conformidad para la utilización y difusión de sus nombres, tipo y número de documento, e imágenes en los medios publicitarios y de comunicación que HSBC Seguros disponga. En virtud de esta autorización, los ganadores no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización mencionada precedentemente.
8. **ACEPTACIÓN DE BASES Y CONDICIONES:** Por el sólo hecho de participar, todos los Participantes aceptan conocer y aceptar las presentes Bases y Condiciones, así como la facultad de HSBC LBA para producir modificaciones a cualquiera de las cláusulas aquí enunciadas, sin derecho a reclamo alguno. La participación en esta Promoción implica también la aceptación de las decisiones que adopte HSBC LBA, con relación a cualquier cuestión no prevista en las presentes Bases y Condiciones. Se deja constancia que las Bases y Condiciones podrán consultarse www.hsbseguros.com.ar
9. **JURISDICCIÓN APLICABLE:** Para el caso de dudas o divergencias para la aplicación de las presentes bases, corresponderá la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con la reglamentación vigente al momento de entrar en vigencia dichas bases, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.